

	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCION No 003 DE 2025 (Enero 22)</b>	<b>Versión: 01</b>

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION Y SE NOMBRA REEMPLAZO COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,** en uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por la Constitución Política y las normas reglamentarias señaladas en el Numeral 11° del Artículo 14 del Acuerdo 059 de 2006, y,

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución No 001 del 06 Enero de 2021, se nombró a la Administradora de Empresas, señora **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 37'928.614 expedida en Barrancabermeja, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario (Pagador) Código 219, Grado 01 del Concejo Municipal de Barrancabermeja, posesionada mediante Acta de Posesión No 001 del 19 Enero de 2021.
- Que de acuerdo a la comunicación de fecha Enero 22 de 2025 radicado 022 Enero 22/2025, la Administradora de Empresas **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA**, presentó de manera voluntaria e inequívoca renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Pagador) del Concejo Municipal, Código 219, Grado 01, del Concejo Municipal de Barrancabermeja
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
- Con fundamento en lo anteriormente manifestado, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el respectivo acto administrativo deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
- Que el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo 059 de 2006 establece entre otras como función de la Mesa Directiva, la de nombrar y remover mediante resolución a los empleados de la corporación.
- Que en razón a todo lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja aceptará la renuncia voluntaria al cargo de Profesional Universitario (Pagador), Código 219, Grado 01 del Concejo Municipal de Barrancabermeja presentada por la Administradora de Empresas **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA**, la cual se hará efectiva una vez terminada la jornada laboral del día de hoy 22 de enero de 2025.
- Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario suplir esa vacancia, motivo por el cual después de efectuados los trámites respectivos se procederá al nombramiento de la Contadora Pública **MARY LUZ SILVESTRE RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63'323.584 expedida en Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Pagador)**, Código 219, Grado 01 del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCION No 003 DE 2025 (Enero 22)</b>	<b>Versión: 01</b>

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR** la renuncia voluntaria presentada por la Administradora de Empresas, señora **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 37'928.614 de Barrancabermeja expedida en Barrancabermeja, al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Pagador)** del Concejo Municipal, Código 219, Grado 01, la cual se hará efectiva una vez terminada la jornada laboral del día de hoy 22 enero de 2025, para lo cual deberá hacer entrega de conformidad con lo establecido en la Ley.

**ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE** del presente acto administrativo a la Administradora de Empresas **LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA** acorde con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO 3º.- NÓMBRESE** a la Contadora Pública, señora **MARY LUZ SILVESTRE RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63'323.584 de Bucaramanga, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Pagador)**, Código 219, Grado 01 del Concejo Municipal de Barrancabermeja, el cual se hará efectivo a partir del día 23 enero de 2025.

**ARTICULO 4º.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de la Secretaría General del Concejo Municipal de Barrancabermeja para el archivo correspondiente en la Hoja de Vida de los funcionarios y demás trámites correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).



**ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ**  
Presidente Concejo Municipal



**SANDRA MILENA GALVIS MORA**  
Primer Vicepresidente



**JASER CRUZ GAMBINDO**  
Segundo Vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Nhora Cáceres Roa	Técnico Administrativo	
Revisó	Alberto Eloy Carrillo Vargas	Secretario General	